



RESOLUCION N° 104

(Abril 09 de 2026)

“Por la cual se autoriza la participación de los funcionarios en la Inducción se Seguridad y Salud en el trabajo, modificando temporalmente el horario de trabajo”

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y, Decreto 028 del 01 de enero de 2024

CONSIDERANDO, QUE:

El Art. 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (...); así mismo prevé que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).

El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral expresó. “(...); el jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...).

En cumplimiento de la Normatividad vigente establecida en el decreto 1072 y con el propósito de fortalecer la cultura de autocuidado dentro de las instalaciones del Indersantander, se llevará a cabo la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Esta actividad tiene como objetivo garantizar la apropiación de conocimientos fundamentales para la prevención de riesgos laborales, promoviendo ambientes seguros y saludables para todos los funcionarios.

La Dirección y la Oficina de Talento Humano, como responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, reconoce la importancia de brindar a los funcionarios espacios que les permitan participar activamente en la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta iniciativa busca fortalecer el compromiso institucional con la prevención de riesgos y fomentar una cultura de autocuidado en el entorno laboral.

En este sentido, la Dirección y la Oficina de Talento Humano han programado la Jornada de Inducción Institucional, como un espacio fundamental para el fortalecimiento de competencias, la socialización de lineamientos institucionales y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

Así las cosas, la participación en esta jornada se enmarca dentro de las actividades institucionales propias del desarrollo del talento humano, razón por la cual se requiere la asistencia de todos los funcionarios de la Entidad, en concordancia con sus deberes funcionales y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

De igual manera, para el caso de los contratistas, la asistencia a esta jornada se entiende como parte de las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, en lo relacionado con el conocimiento institucional, la articulación con los procesos internos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.



En virtud de lo anterior, se establece la participación de todos los funcionarios en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, programada en coordinación con la **ARL Positiva**. La jornada se llevará a cabo el día **24 de abril**, en el salón sótano 1 del **Centro Comercial Cacique**, en el horario comprendido desde las **8:00 am a las 10:00 am**; de igual manera, los contratistas del Indersantander deberán participar de esta inducción en el horario de **10:00am a las 12:00m**, con el fin de garantizar la apropiación de conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.

Para garantizar la asistencia de los funcionarios a este evento, se realizará una modificación temporal en la jornada laboral. **El día 24 de abril** se establecerá una jornada única de trabajo en el **horario de 8:00am a 3:00pm.**, de manera que todos puedan participar activamente en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR TEMPORALMENTE, El día **24 de abril de 2026**, la jornada laboral para los funcionarios del **INDERSANTANDER**, será desarrollará en jornada única organizada de la siguiente manera: de **8:00am a 10:00am** Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, en salón sótano 1 del **Centro Comercial Cacique** y de **11:00am a 3:00pm** jornada laboral en las instalaciones del Indersantander.

PARÁGRAFO ÚNICO: CONTROL DE ASISTENCIA Y SISTEMAS DE CONTROL: Se llevará un estricto control de asistencia como lo señala el Acuerdo de Junta Directiva No.003 del 29 de abril de 2021, artículos 42 y 43; Reglamento Interno adoptado mediante Resolución No.089 del 03 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director **INDERSANTANDER**

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	Profesional Universitario TH	
Aprobó:	Héctor Fabián Mantilla Remolina	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	